

EL CABILDO MUNICIPAL Y LA HOSPITALIDAD PÚBLICA: EL HOSPITAL DE S. COSME Y S. DAMIÁN, VULGO DE LAS BUBAS, DE SEVILLA

*Esperanza Martín Marcos.
Universidad de Sevilla*

INTRODUCCIÓN

La proliferación de centros hospitalarios durante la Baja Edad Media se vincula al desarrollo de las ciudades, que provocó la llegada a ellas de un número considerable de pobres itinerantes, que buscan obtener limosna u otro medio de subsistencia. Éste es un fenómeno general en toda Europa, todas las ciudades de cierta importancia tendrán hospitales destinados a acoger a los pobres y enfermos, y junto a éstos, contarán con albergues destinados a peregrinos y gentes de paso que antes eran también acogidos en los hospitales¹.

En el caso concreto de la ciudad de Sevilla, la fundación de establecimientos de caridad, va unida a la aparición de los gremios, tras la conquista de la ciudad. Éstos crean numerosas cofradías y hermandades que generalmente fundan sus propios hospitales, bajo la advocación de un santo patrón. Éstos servían de centros donde celebrar sus cabildos y tratar asuntos relacionados con su profesión, además de prestar asistencia sanitaria a sus agremiados. Algunos de estos centros son: el hospital de San Onofre, fundado por los oficiales del arte de la seda, en la collación de San Lorenzo; el de San José, fundado por los carpinteros, en la collación de San Salvador; el de San Eloy, fundado por los armeros, en la collación de la Magdalena. Las cofradías de hermandades de caridad y penitencia, realizan también la fundación de centros hospitalarios.

Otro grupo de hospitales fue creado por una serie de cofradías y hermandades vinculados a grupos sociales más relevantes. La cofradía de los médicos y cirujanos, fundó el hospital de las Bubas. Los aragoneses que llegan a la ciudad en la Baja Edad Media, fundan el hospital de Nuestra Señora del Pilar.

Al margen de las cofradías, se fundan hospitales por personas individuales. Estos fundadores individuales, pertenecían a los estamentos más privilegiados. Entre los centros así fundados tenemos: el de los Convalecientes, por el bachiller Bartolomé Martínez de Herrera, Alcalde Mayor de la ciudad; el de Santa Marta, por D. Fernando Martínez, arcediano de Ecija y canónigo de la Santa Iglesia de Sevilla; el de la Sangre, por Doña Catalina de Rivera, mujer de D. Pedro Enríquez, Adelantado de Andalucía.

Por último, tenemos un grupo de hospitales cuya fundación se vincula a la Corona y al Cabildo Municipal. Entre los primeros contamos, con el hospital de San Lázaro (lepra) y del de San Antón (erisipela), fundados tras la conquista de la ciudad. Posteriormente la Corona fundará otros centros. El Cabildo municipal creó la casa-hospital de los Niños de la Doctrina. Cuando se producían grandes epidemias, la ciudad levantaba hospitales provisionales.

¹ LAÍN ENTRALGO, P., *Historia de la Medicina*, vol. IV, Barcelonà, 1976. GARCÍA GUERRA, D., *El Hospital Real de Santiago (1449-1804)*, pág. 28-30, La Coruña, 1983.

Como resultado de todo este proceso de fundaciones, desde la Baja Edad Media hasta el siglo XVI, la ciudad contará con casi un centenar de establecimientos, de diferentes características, que formaran una amplia red hospitalaria².

I. EL HOSPITAL DE SAN SALVADOR O DE LA MISERICORDIA

El origen de este hospital está en la epidemia que sufre la ciudad en 1383, llamada de la "Tercera Mortandad" o invasión de la landre. Ante esta situación, y para evitar los efectos de epidemias como las de 1350 y 1368, los gremios de la ciudad se juntaron en asambleas, y acordaron la creación de hospitales para atender a los contagiados que eran miembros de sus agrupaciones.

Este mismo año parece que fue fundado el hospital de San Salvador, por los médicos y cirujanos de la ciudad, pero no se puede asegurar que fuese así, ya que carecemos de documentos referidos al hospital durante esos años³. En 1387, los médicos y cirujanos de la ciudad se hacen cargo del hospital de San Salvador, situado en la collación del mismo nombre, y que era administrado en estos momentos por la cofradía de la Misericordia. El hospital era, en estos momentos, bastante pobre. Contaba con una renta anual de 860 mrs. y "cinco camas viejas" para atender a los pobres y enfermos. Al hacerse cargo de él, los médicos y cirujanos lo sitúan bajo la advocación de sus santos patronos, San Cosme y San Damián, denominándose desde este momento hospital de San Cosme y San Damián o de La Misericordia.

Los médicos y cirujanos deciden adoptar una serie de medidas para mejorar la situación del hospital. Una de ellas es solicitar ayuda a la ciudad y pedir "merçed a Sevilla que regla e escritura a ello diesen".

El objetivo de los cofrades es obtener para el hospital el patronazgo de la ciudad. La obtención del patronazgo por parte de las instituciones civiles o eclesiásticas se plantea en algunas fundaciones hospitalarias. Por ejemplo, el hospital de Santa Marta cuenta con el patronazgo del Cabildo Eclesiástico; el hospital de los Inocentes y el de San Lázaro tienen patronazgo real. La concesión del patronazgo supone la protección al centro por parte de su patrono, así como la obtención de privilegios y concesiones. La protección al centro por parte del patrono se hacía efectiva con la aprobación de las Constituciones y la concesión de rentas y otras aportaciones materiales.

El 3 de junio de 1387, algunos cofrades del hospital se presentan ante el cabildo de la ciudad para solicitar su ayuda. Ante éste, exponen la situación de pobreza en que se encuentra el centro, así como las medidas que han tomado para mejorarlo. La respuesta del cabildo fue que: "*con licençia de la dicha çibdat tomo la carta de patronazgo en si con los hermanos... que lo que ellos feçiesen e ordenasen que ellos gelo confirmarie pues que a serviçio de Dios se mouiese mayormente pues lo auian visto en toda obra caridosa a seruicio de Dios e por esto fiauan sus cuerpos e sus animas dellos por la prueçia que en ellos auian prouado e visto e rogaronles pues tan santa obra auian començado que fuesen de bien en mejor...*"⁴. Los cofrades responden que: "*tomauan e tomaron con esta ayuda de los dichos sennores la carga del dicho ospital*"⁵.

² COLLANTES DE TERÁN, F., *Memoria histórica de los establecimientos de caridad de Sevilla*. Sevilla, 1980. MORGADO, A. *Historia de Sevilla*, Sevilla, 1587. CARMONA GARCIA, J. I. *El Sistema de la Hospitalidad pública en la Sevilla del Antiguo Régimen*. Sevilla, 1979.

³ COLLANTES DE TERÁN, F. *Los Establecimientos de Caridad de Sevilla*, pág. 114-127. Sevilla, 1980. MORGADO, A. *Historia de Sevilla*, pág. 355-356. Sevilla, 1587.

⁴ Archivo Histórico de la Diputación Provincial. Hospital de S. Cosme y S. Damián, vulgo de las Bubas. Leg. 3.

⁵ A. H. D. P. Hospital de S. Cosme y S. Damián, vulgo de las Bubas. Leg. 3.

Este mismo día los cofrades solicitan al cabildo, que les conceda una calleja cercana al hospital. El cabildo atiende la solicitud del hospital, debido a que en éste: *"an refregerio e vida e posada e acogimiento los pobres de Dios e a los enfermos asi desta dicha çibdad conmo de otras partidas de noche e de dia e son curados e meleginados e visitados de las grandes e diversas dolençias e enfermedades que tienen fasta que an salud o finar... et porque en el dicho ospital do creçen de cada dia muchos pobres e enfermos e ay en el gran angostura e non ay espaçio ninguno onde salgan a façer sus menesteres nesçesarios segunt lo vimos por nos..."*⁶.

De nuevo el 28 de Junio de 1387, los cofrades del Hospital solicitan ayuda al cabildo de la ciudad. La causa es que el hospital no tiene rentas suficientes para atender a los numerosos pobres y enfermos que acuden a él. El cabildo accede a la petición porque: *"cada dia recresçen e vienen muchos pobres e enfermos al dicho ospital e non tienen propios algunos de que se puedan abastecer nin complir las neçesidades asi como son menester..."*⁷. Para paliar esta situación el cabildo le concede un tributo anual de 2.000 mrs. impuestos sobre la renta de la sal de esta ciudad.

En 1390, el hospital recibe la concesión de un nuevo privilegio por parte de la ciudad. Esta le permite que: *"...podáis tomar e escoger quatro omnes bonos ancianos veçinos e moradores de esta çibdat que sean pequennos pecheros de contia de veinte maravedis cada uno e non mas..."*⁸.

Al obtener el patronazgo del cabildo de la ciudad, el hospital va logrando unos privilegios y concesiones que propician una serie de transformaciones en el centro. Así mismo, el cabildo municipal se va vinculando cada vez más al hospital, mediante las sucesivas concesiones.

En el año 1390, el 4 de Septiembre, se produce un hecho de especial relevancia para el hospital. El cabildo de la ciudad acepta los bienes y posesiones del hospital como patrono, a petición de los hermanos y cofrades del mismo.

Entre los miembros de la Hermandad del Hospital, aparecen un grupo de personas vinculadas al cabildo de la ciudad, así por ejemplo: D. Juan, Conde de Niebla, Adelantado Mayor de Andalucía; D. Alvar Pérez de Guzmán, Alguacil Mayor de la ciudad; D. Ferrant González, Alcalde Mayor de esta ciudad; D. Juan Rodríguez, capitán de la mar y venticuatro; D. Juan López, Justicia de la ciudad.

La causa que provoca la solicitud por parte de la hermandad al cabildo, para que sea su patrono, es la protección de los bienes del hospital y el evitar que estos puedan ser utilizados en beneficio propio por cualquier persona, ya que según se expone en la reunión del Cabildo de la hermandad: *"... algunos clerigos desta çibdat por causa de cobdiçia segund se paresçio manifiestamente por ellos quieren auer entrada en los bienes que cada uno de uos otros sennores hermanos e hermanas disteis a nosotros para que ordenasemos la dicha hermandat a causa pia e en conmo los dichos clérigos querian e pedian por cobdiçia capellanias e cosas de coffechos que a ellos non convenian..."*⁹.

Se plantea en estos momentos un problema que se reproduce también en otros hospitales: el deseo de obtener por parte de algunos miembros del clero el puesto de clérigo o administrador de un hospital, ya que éste le permitía obtener un beneficio propio, que podía ir en algunos casos en detrimento del hospital. Para evitar esto, se propone en el cabildo de la hermandad, la redacción de las reglas que ordenen la dicha hermandad y el hospital. Estas reglas

⁶ A. H. D. P. Hospital de S., Cosme y S. Damián, vulgo de las Bubas. Leg. 16.

⁷ A. H. D. P. Hospital de S. Cosme y S. Damián, vulgo de las Bubas. Leg. 16.

⁸ A. H. D. P. Hospital de S. Cosme y S. Damián, vulgo de las Bubas. Leg. 3.

⁹ A. H. D. P. Hospital de S. Cosme y S. Damián, vulgo de las Bubas. Leg. 3.

serán presentadas ante el cabildo de la ciudad para su aprobación y aceptación de todos los bienes del hospital como patronazgo. Con esta resolución del cabildo de la hermandad, el día 13 de Septiembre de 1390, algunos miembros de la misma, se presentan ante los alcaldes, alguacil y la mayoría de los Venticuatro que estaban reunidos en cabildo.

Ante éstos exponen todo lo sucedido en la reunión del cabildo de la hermandad y la decisión que ellos habían tomado. Los miembros del cabildo respondieron: *"...que todo era bien e muy grand provecho e fecho e ordenado a serviçio de Dios e por eso su buena fiança les habian dado para el dicho ospital privilegios e franquicias e libertades gelos avian ordenado e pedido e asi la regla e escritura e ordenança geles avian mostrado e mostraria gelo avian ya esaminado et que agora publicamente que era por todos publicado e las otorgaban e la avian e davan por firme lo cual era firmado de todos ellos e del escrivano del dicho conçejo e sellado con su sello e mandaron que fuese e sea firme para siempre..."*¹⁰.

Este acto de aprobación de las Ordenanzas y aceptación de los bienes de hospital como patrono por la ciudad, supone que desde este momento la ciudad, el cabildo, será el encargado del control y mantenimiento del hospital. El hospital de San Salvador, con la obtención del patronazgo, se configurará en su organización interna y contará con los medios suficientes para prestar su ayuda a los pobres y enfermos de la ciudad hasta 1493, en que se transformará tanto en su denominación, como en la asistencia sanitaria que realiza a partir de estos momentos.

II. EL HOSPITAL DE S. COSME Y S. DAMIÁN: UN HOSPITAL SANITARIO.

A fines del siglo XV, entre 1493 y 1497, se produce la aparición de una nueva epidemia, llamada de Bubas, que se extiende por todo el país con mayor o menor virulencia. La ciudad de Sevilla será una de las más afectadas, y el cabildo municipal decide destinar un hospital para acoger a los enfermos, y evitar que la epidemia se propague aún más.

El hospital que se destina a tal fin, es el de S. Cosme y S. Damián, que se conoce a partir de estos momentos como de las Bubas. En él se acogen solamente a los enfermos afectados por la epidemia, adquiriendo de este modo un carácter eminentemente sanitario¹¹. Esta decisión del cabildo municipal, sobre la asistencia que se debe dar en el hospital, es consecuencia de su situación como patrono y administrador del mismo. Ante la grave epidemia y la necesidad de contar con un hospital para acoger a los enfermos, que son rechazados en otros hospitales, el cabildo transforma el hospital en un centro sanitario que se destinará, desde este momento y hasta su desaparición, a curar enfermos del mal de Bubas.

Ante el aumento del número de enfermos y la escasa capacidad del Hospital, el Cabildo decide hacer nuevas concesiones para mejorar la situación del hospital, que ya se había visto obligado en 1502 a ocupar unas casas situadas frente a la colegiata de San Salvador¹², para atender en ellas a los enfermos que no tenían sitio en el edificio del hospital.

En 1503, el Cabildo le otorga un privilegio por el cual se le concede parte de la calle Cayteros¹³. El otro problema grave que tiene el hospital en estos momentos, es la falta de recursos económicos para atender a los enfermos. Por

¹⁰ MATUTE Y GAVIRIA, J. *Noticias relativas a la Historia de Sevilla que no constan en sus Anales*. Sevilla, 1982.

¹¹ VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ, J. *Anales Epidémicos*, pág. 57-58. Sevilla, 1866.

¹² A. H. D. P. Hospital de S. Cosme y S. Damián, vulgo de las Bubas. Leg. 16.

¹³ Archivo Histórico Municipal de Sevilla. Sección 16 núm. 963.

ello, solicita, una vez más, ayuda al cabildo, el cual a su vez, la solicita en nombre del hospital a la reina Doña Juana en 1505. Para paliar esta situación, la reina concede al cabildo de la ciudad que pueda entregar anualmente hasta 50.000 mrs. de *"las pennas e dannos que se feçieren en las heredades de los veçinos de esta çibdat e de las villas e logares de su tierra que pertenesçiesen a esta çibdat"*. Esta limosna era entregada al mayordomo del hospital, que debía dar cuenta al cabildo de la ciudad.

La transformación del hospital de S. Cosme y S. Damián, vulgo de las Bubas, en un centro sanitario por decisión del cabildo municipal culmina el proceso de unión entre el hospital y el cabildo de la ciudad. A partir de estos momentos el cabildo va a defender, los intereses del hospital, hasta su desaparición.